

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 44.

PARRAL, 23 Ene 1014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.
- 7.- El Decreto Exento N° 323, de fecha 17.01.2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Troncoso Olivares.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión de cierre de proyecto en Subdere, el día 23 de Enero de 2014, al siguiente funcionario municipal:

ARIEL BELMAR LUNA, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

VICTOR TRONCOSO OLIVARES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/VTO/EGP/yaf

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR DE PARRAL